



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 17 de enero de 2001  
Núm. 13

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 15 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

**ADVERTENCIAS**  
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,  
hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se  
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIÓNES**  
129 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-  
ciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	5
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	3		

## Subdelegación del Gobierno en León

### Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte: 26/2000.

Nombre y apellidos: Miguel A. García Llabres.

Domicilio: C/ Victoria, 44, 2.º A, Soller, Islas Baleares).

Precepto infringido: Art. 293.1.11 de la LOTT.

Sanción propuesta: 10.000 ptas.

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en la Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2. 1.º izda., León, a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede el mismo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

León, 19 de diciembre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10685

2.750 ptas.

\*\*\*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	Precepto infringido	Sanción propuesta
27/2000	Pedro Valtueña Ciriano	C/ Alicante, 41 y 45, 3.º A, Zaragoza	Art. 293.1.11 de la LOTT	10.000 ptas.
32/2000	Carmen León Castillejo	C/ San Dalmiro, n.º 24, Barcelona	Art. 293.1.7 de la LOTT	10.000 ptas.
34/2000	José Manuel Cruz Alonso	C/ Juanillo el Juglar 15, 1.º, Zamora	Art. 293.1.11 de la LOTT	10.000 ptas.

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en la Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2. 1.º izda., León, a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede el mismo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

León, 22 de diciembre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10686

3.375 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, con fecha 27 de diciembre pasado, aprobó el Plan Provincial, Programa Operativo Local y Fondo de Cooperación Local para el bienio 2001-2002, así como el Plan del

Hábitat Minero para la anualidad de 2001, quedando expuestos al público en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 11 de enero de 2001.-El Presidente, P.D., Cipriano Elías Martínez Álvarez. 282

## Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Fernández y Trincado, S.L., resolución del Director Provincial del INEM en León solicitando la devolución de los beneficios concedidos en su día al amparo de la Ley 22/92 de 30 de julio.

Habiéndose intentado notificación individualizada, a la empresa Fernández y Trincado, S.L., en el domicilio que constaba en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a notificar a la empresa resolución del Director Provincial del INEM, solicitando la devolución de los beneficios concedidos al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, debido a que el 1 de marzo de 1996 la empresa contrató a la trabajadora mayor de 45 años, Teresa Lecuona Blas, recibiendo por tal contratación una subvención de 500.000 pesetas, y bonificación en las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes del 50% y la trabajadora causó baja el 31 de agosto de 1999 no siendo sustituida por otro trabajador fijo con una jornada igual a la del contrato extinguido en el plazo de un mes, incumpliendo las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y artículo 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92); mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Gran Vía de San Marcos, 27, planta 6.ª, de León, significándole que, en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de alzada ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

León, 8 de mayo de 2000.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

4199

3.375 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### COMISARÍA DE AGUAS

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04794 CA-109-00.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.

DNI/CIF número: A82153834.

Domicilio: Gómez Núñez, 97, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje "Pradón".

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Asunto: Corta de árboles en zona de dominio público hidráulico. Margen derecha.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de 20 árboles de la especie alisos, con un diámetro aproximado de 19 centímetros.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 3 de noviembre de 2000.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9336

2.875 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04717, C-39-00.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Don Jorge Castedo García.

DNI/CIF número: 10041431.

Domicilio: 24526 Herrerías de Valcarce-Vega de Valcarce (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Lindeiro.

Caudal solicitado: 1,1 l/seg.

Punto de emplazamiento: Herrerías de Valcarce.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Destino: Riego de 0,9 Has.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza en el arroyo mediante la colocación de piedras y ramas derivando el agua hacia un pozo excavado en tierra desde donde se reparte por la finca.

Posteriormente aguas abajo después de cruzar la carretera se vuelve a captar el agua y se reparte por la finca, esta vez mediante una acequia excavada en tierra.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 19 de diciembre de 2000.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10602

3.500 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7002F.

Titular: Hijos de Baldomero García, S.A.

Nombre: Aguas de Mina La Escondida, piso 4.º.

Localidad: Caboalles de Arriba.

Término Municipal: Villablino.

Provincia: León.

Cauce receptor: Arroyo de la Fletina.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales del piso 4.º de la Mina La Escondida, con un volumen máximo anual de 12.600 m.<sup>3</sup>.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Arqueta de recogida de las aguas de mina.

-Balsa de decantación para su tratamiento de dimensiones 5x5x1 metros.

-Balsa de decantación para las aguas de escorrentía de dimensiones 3x4x1,5 metros.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento de Villablino o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10604

3.625 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO CIRUJALES

Expte.: 225/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Cannon Power España, S.L., con domicilio en 28014 Madrid, calle Antonio Maura, n.º 8, bajo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riello.

c) Potencia total a instalar: 14,3 MW.

d) Número de aerogeneradores: 11.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
244.102,05	4.740.277,81
249.215,49	4.739.913,55
249.150,40	4.738.999,79
248.000,00	4.738.999,77
248.000,00	4.738.007,02
245.999,17	4.738.149,55
245.999,16	4.739.899,45
244.075,09	4.739.899,40

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 4 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10516

4.750 ptas.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO VILLABANDIN I

Expte.: 211/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Cannon Power España, S.L., con domicilio en 28014 Madrid, calle Antonio Maura, n.º 8, bajo.

b) Lugar donde se va a establecer: Murias de Paredes y Riello.

c) Potencia total a instalar: 2,4 MW.

d) Número de aerogeneradores: 3.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

#### POLIGONAL I

UTM X	UTM Y
251.010,95	4.750.368,50
251.933,78	4.749.739,92
251.011,00	4.748.412,00

#### POLIGONAL II

UTM X	UTM Y
251.011,00	4.748.412,00
250.587,31	4.747.763,04
249.634,25	4.748.412,00

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 4 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10517

4.875 ptas.

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 51/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de R.B.T. del C.T.I. Primo término municipal de Villamañán, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4163

4.875 ptas.

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 31/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de adecuación de R.B.T. en El Carril, término municipal de Carucedo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de RBT de la localidad que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle

Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4164

4.875 ptas.

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 58/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de R.B.T. en Los Barrios de Nistoso, término municipal de Villagatón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup>, sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4165

4.875 ptas.

\* \* \*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 56/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de R.B.T. en Mozóndiga, término municipal de Chozas de Abajo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo

dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4166

4.875 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 191/00/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV entre los apoyos número 57 y 58, constituida por conductor de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 222 m. Entronca en el apoyo número 57, cruza la carretera N-536, la línea telefónica y dará servicio en el apoyo número 58. Esta instalación tiene el objeto de modificar la altura, debido a los trabajos de recerimiento de la carretera N-536.

e) Presupuesto: 1.176.100 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5166

3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 250/00/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 kV con conductor RHZ1-12/20 kV de aluminio de 150 mm. de sección y 123 m. de longitud en la calle General Vives para alimentar un centro de transformación interior sito en el número 27 de la misma calle, de 400 kVA con sus equipos de protección.

e) Presupuesto: 5.604.977 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 31 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jaime Martínez Rivero.

7135

4.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

CONCURSO DE IDEAS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS RÓTULOS DE LAS FACHADAS DE LOS COMERCIOS EN LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN

Han sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el Convenio y las Bases que han de regir para la adecuación de los rótulos de las fachadas de los comercios y negocios de la Ciudad Antigua de León, a la normativa del Plan Especial de Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, sometiéndose estas a información pública para reclamaciones, por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán ser presentadas, dentro del plazo indicado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, para la presentación de ofertas, concurrentes a la concesión de las ayudas otorgadas a tal fin, las cuales habrán de cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del concurso: Es objeto de este concurso la adecuación de los rótulos de las fachadas de los comercios y negocios de la ciudad antigua de León, a la normativa del Plan Especial de Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, así como mejorar la integración de los mismos en el entorno histórico en que se encuentran.

Beneficiarios: Los comercios y negocios situados en el ámbito del Plan Especial de Protección y Mejora de la Ciudad Antigua de León, que cuenten con la correspondiente licencia de apertura.

Importe de la subvención: La cuantía máxima de todas las subvenciones será de 5.750.000 pesetas, que aportará el Ayuntamiento de León, que a su vez ha recibido una subvención de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León.

Los proyectos premiados recibirán una subvención que consistirá en el pago de un máximo de hasta el 60% del coste del rótulo con

un máximo de 300.000 pesetas por local comercial y solicitante. Se incluye como coste del rótulo su diseño y su ejecución material.

Cada comercio o negocio sólo podrá acceder a una subvención.

Esta ayuda será compatible con otras de naturaleza pública o privada, siempre y cuando el importe total de las ayudas no exceda del 75% del coste total del proyecto en los conceptos subvencionables.

Presentación de solicitudes: Las personas que pretendan acogerse a este concurso, dirigirán su solicitud al Excmo. Ayuntamiento de León, según modelo formalizado que se encuentra a disposición de los interesados en el mostrador de información, situado en la planta baja del Ayuntamiento de León, Avda. de Ordoño II, n.º 10 y la presentarán en el Registro General situado en la planta baja del mismo edificio, en el plazo de cuarenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Este plazo podrá ser ampliado por la Comisión de Evaluación del Ayuntamiento, con el fin de favorecer la concurrencia de nuevos proyectos.

A la solicitud, que se presentará por duplicado, acompañarán la documentación referida en la base cuarta del Pliego de Bases rector de esta convocatoria.

Una vez pasadas por el Registro Municipal, las solicitudes se remitirán a la Oficina del Proyecto Piloto Urbano, para que se requiera la documentación pertinente y emita los informes oportunos, pasando posteriormente a dictamen de la Comisión de Evaluación, quien elevará la correspondiente propuesta ante el órgano resolutorio, la Comisión Municipal de Gobierno.

Si se produjesen reclamaciones en plazo contra el pliego de bases particulares regulador del concurso, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta y demás incidencias.

León, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

136

8.772 ptas.

\* \* \*

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "SUERO DE QUIÑONES I": APROBACIÓN INICIAL

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2000, se aprueba inicialmente el proyecto de actuación de la U.A. "Suero de Quiñones I", promovido por Sotaban 3, S.L., y redactado por el Arquitecto don José Carlos Reguera Álvarez, estableciendo como sistema de actuación de concierto y atribuyendo el papel de urbanizador a la entidad promotora del expediente.

Este acuerdo se condiciona a que se aprueben definitivamente las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León, comprensivas de la ordenación detallada de la Unidad de Actuación de referencia (expte. 197/99).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76.3.a. y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjunta de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con los expedientes objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 8 de enero de 2001.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

181

3.225 ptas.

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante resolución adoptada en sesión del día 5 de diciembre de 2000, aprobó, con carácter inicial, la propuesta de parcelación vo-

luntaria, que se ha registrado como TAU 67, formulada por la Mercantil Cempri, S.A., referente a fincas sitas en Navaliegos (Avda. Reyes Católicos y calle Juan de Austria).

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

143

1.935 ptas.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, por el que se anuncia la licitación de la obra: "Pavimentación de carretera acceso a Otero".

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2000, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares de las obras "Pavimentación carretera acceso a Otero", acordándose la exposición pública del mismo. Insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 23 de noviembre de 2000.

Considerando que el día 1 de diciembre de 2000 la Cámara de Contratistas de Castilla y León formula alegaciones a mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que el día 11 de diciembre de 2000 se dicta Decreto de suspensión de la licitación convocada, así mismo, y habiéndose sufrido error matemático en el proyecto, queda fijado el presupuesto de contratación en la cantidad de 12.476.758 pesetas (doce millones cuatrocientas setenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesetas) (74.986,83 euros) (setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis euros con ochenta y tres céntimos). Y la garantía provisional a depositar por los licitadores en la cantidad de 249.535 pesetas (doscientas cuarenta y nueve mil quinientas treinta y cinco pesetas) (1.499,74 euros) (mil cuatrocientas noventa y nueve euros con setenta y cuatro céntimos). Modificándose así el cuadro de características del contrato en sus apartados "B" y "H". (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 18-12-00).

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2000 se desestiman las alegaciones planteadas.

Por el presente resuelvo: Se haga público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el anuncio relativo al reinicio del plazo de presentación de plicas, fijando un nuevo plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 14 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente. Manteniéndose las condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de noviembre de 2000, así como las modificaciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18-12-00.

Ponferrada, 22 de diciembre de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

69

4.902 ptas.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, por el que se anuncia la licitación de la obra: "Aceras margen izquierda carretera Sanabria P.K. 1.515 al P.K. 2.436".

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2000, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares de las obras de "Aceras margen izquierda carretera Sanabria P.K. 1.515 al P.K. 2.436", acordándose la exposición pública del mismo, insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23-11-2000.

Considerando que el día 1 de diciembre de 2000 la Cámara de Contratistas de Castilla y León formula alegaciones a mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que el día 11 de diciembre de 2000 se dicta Decreto de suspensión de la licitación convocada, así mismo, y habiéndose sufrido error matemático en el proyecto, queda fijado el presupuesto de contratación en la cantidad de 22.233.593 pesetas (veintidós millones doscientas treinta y tres mil quinientas noventa y tres pesetas) (133.626,59 euros) (ciento treinta y tres mil seiscientos veintiséis euros con cincuenta y nueve céntimos). Y la garantía provisional a depositar por los licitadores en la cantidad de 444.672 pesetas (cuatrocientas cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesetas) (2.672,53 euros) (dos mil seiscientos setenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos). Modificándose así el cuadro de características del contrato en sus apartados "B" y "H". (B.O.P. 18-12-00).

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2000 se desestiman las alegaciones planteadas.

Por el presente resuelvo: Se haga público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el anuncio relativo al reinicio del plazo de presentación de plicas, fijando un nuevo plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 14 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente. Manteniéndose las condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de noviembre de 2000, así como las modificaciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18-12-00.

Ponferrada, 22 de diciembre de 2000.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

70

5.160 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) de la TRLCAP, R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

- "Servicio de limpieza de edificios públicos dependientes del Ayuntamiento", por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2000, a la empresa Begar Medio Ambiente en el precio de su oferta de 20.172.001 pesetas anuales.

- Redacción del "Plan Estratégico del municipio de Ponferrada y redacción planeamiento urbanístico preciso", por resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2000, a la empresa EYSER, S.A., en el precio de su oferta de 66.703.000 pesetas.

Ponferrada, 27 de diciembre de 2000.-El Concejal Delegado de R. Interior, P.D., Darío Martínez.

72

1.935 ptas.

#### ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2001, así como sus bases de ejecución.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 29 de diciembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

65

645 ptas.

#### GRADEFES

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2000, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de urbanización y encintado de aceras en Casasola de Rueda.

1.º-Imponer contribuciones especiales por razón de la obra de "Urbanización y encintado de aceras en Casasola de Rueda", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área afectada.

2.º-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

1.º-Urbanización y encintado de aceras en Casasola de Rueda.

1.-Coste de la obra: 7.062.479 pesetas.

2.-Subvención INEM: 2.879.340 pesetas.

3.-Subvención Ayuntamiento (base imponible): 1.269.651 pesetas.

4.-Base imponible contribuciones especiales: 2.913.488 pesetas.

Se aplican como módulo de reparto los siguientes:

1) 50% por metros lineales de fachadas afectados 475, precio por metro lineal 3.067 ptas.

2) 50% por número de fincas urbanas según catastro en la localidad de Casasola, atendida la diversidad de los inmuebles afectados.

Número de fincas afectadas 58. Cuota por finca urbana 25.116 ptas.

Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.913.488 pesetas, equivalentes al 80% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra y el número de fincas urbanas.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33,2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3.º-Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo, el expediente y la relación de propietarios afectados en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4.º-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante

treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988.

Gradefes, 28 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

148 2.774 ptas.

#### FABERO

Por Fornela Forestal, S.L., con CIF B24315095, se ha solicitado licencia de actividad con destino a adecuación de local para oficina, ubicado en la calle Fornela, número 4, bajo, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 3 de enero de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

149 2.064 ptas.

#### VILLATURIEL

Por don Casimiro Ibán Rodríguez, ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de un depósito de gas propano para uso en bar-restaurante sito en la calle El Puente, número 60, de la localidad de Villarroañe, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 2 de enero de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

151 1.677 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 21 de diciembre de 2000, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Somoza, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

152 1.935 ptas.

#### MOLINASECA

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 27 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el proyecto técnico de "Pavimentación urbanización de zona verde y recreativa" en Molinaseca, redactado por el Arquitecto don Juan Fco. Esteban Tovar.

Este proyecto permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se consideren interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

153 1.548 ptas.

#### CABRILLANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación al 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de suplemento de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS APROBADOS, RESUMIDOS POR CAPÍTULOS:

Partida	Denominación	Suplemento
4.22101	Suministro luz colegio	200.000
4.22102	Suministro gas Ayuntamiento	1.000.000
4.22103	Suministro combustible colegio	500.000
4.22200	Comunicaciones	250.000
4.22601	Gastos diversos	250.000
4.22602	Publicidad y propaganda	60.000
4.22607	Festejos populares y ferias ganaderas	210.000
4.22707	Trabajos realizados por otras empresas	1.000.000
4.23100	Gastos de locomoción	100.000
Total		3.570.000

Cabrillanes, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

154 806 ptas.

\* \* \*

Por don José Luis Santos Díez, en representación de Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia de actividad y obra para instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz código 3-CYLN-1806, con ubicación en polígono 14 parcela 309 del Monte de U.P. número 141, de la pertenencia de Las Murias de Babia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 27 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

88 2.064 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado autorización para construcción en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Cabrillanes, calificadas como suelo rústico con protección.

Retevisión Móvil, S.A., con domicilio en calle La Marina, 16-18, Barcelona, y CIF A-61719274, pretende construir en una superficie total de 60 m<sup>2</sup>, para destinarlo a instalación de estación base de telefonía móvil, en la parcela 309 del polígono número 14, Monte de Utilidad Pública número 141, perteneciente a la localidad de Las Murias de Babia, en el término municipal de Cabrillanes.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables, para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 2 de enero de 2000.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

123

2.064 ptas.

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2000, el Presupuesto General y único para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán examinar y presentar reclamaciones, en base a lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Laguna de Negrillos, 19 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

10584

750 ptas.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000, y con el quórum establecido por la Ley, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza de los Quiñones y Piscinas Municipales.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, aprobándose el texto de las modificaciones de las Ordenanzas.

Laguna de Negrillos, 21 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

10658

688 ptas.

#### MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el expediente de modificación de crédito número 2/2000, dentro del Presupuesto General.

El citado expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones que puedan presentarse.

Matadeón de los Oteros, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

127

290 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de diciembre de 2000, la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1999, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Justo de la Vega, 22 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

128

323 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

Por Amena Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para instalación de estación base de telefonía celular, con emplazamiento en el polígono 22, parcela 146, paraje "La Pedrosilla", en la localidad de Soto y Amío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, César González García.

144

1.677 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en los artículos 158.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2000 de modificación de créditos en el presupuesto de 2000, resumido al nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
I	16.457.073	1.862.498	18.319.571
II	17.510.000	1.386.018	18.896.018
III	216.186	0	216.186
IV	1.914.582	212.864	2.127.446
VI	98.302.693	1.076.400	99.379.093
IX	82.470		82.470
Totales	134.483.004	4.537.780	139.020.784

#### FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

	Pesetas
Con cargo al remanente líquido de Tesorería	4.537.780
Total financiación	4.537.780

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 3 de enero de 2001.—El Alcalde, César González García.

112

839 ptas.

#### SAHAGÚN

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2000, el expediente de modificación de créditos 4/00, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de examen y alegaciones que, si no se produjeren, elevarán el mismo a definitivo, sin perjuicio de la publicación definitiva una vez transcurrido el plazo de alegaciones.

Sahagún, 3 de enero de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

145

290 ptas.

\* \* \*

Por don Lisandro García de la Viuda, se solicita licencia de actividad y apertura de una nave destinada a explotación de cebo de terneros sita en las parcelas 5285 y 5286 del polígono 103 en Arenillas de Valderaduey (León), conforme memoria descriptiva y de actividad redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Miguel Ángel Martínez del Río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

146

1.935 ptas.

#### CALZADA DEL COTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Calzada del Coto, 20 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

147

548 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2000, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, respecto de la alineación de la parcela que forma esquina entre la calle Zeppelín y la calle Cervantes de Villabalter, del municipio de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 26 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

51

2.064 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Nicanor Dfiez Bodelón, representando a Compañía Hispatur, S.L., licencia de actividad de alquiler a corto plazo de vehículos de turismo y comerciales ligeros sin conductor en planta primera y garaje del patio principal del edificio sito en Camino de la Raya, s/n, de Trobajo del Camino (parcela 94 de la margen izquierda del polígono industrial), término municipal de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 3 de enero de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

108

2.580 ptas.

#### IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2000, se aprobó el expediente 1/2000 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente por medio de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Asimismo, se hace constar que si durante el plazo de información no se formulan reclamaciones, el expediente se elevará a definitivo sin más trámites, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con el estado de gastos resumido a nivel de capítulos.

\* \* \*

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2000, se aprobó la solicitud de formalización de una operación de crédito a suscribir con el Banco de Crédito Local, por importe de 19.000.000 de pesetas, para financiar la adquisición de terrenos y aportaciones municipales a obras que se relacionan en el expediente, con las siguientes características:

Plazo de amortización: 13 años con 2 de carencia, ampliables a 15.

Tipo de interés: Euribor trimestral, más 0,17%.

Comisión de apertura: 0,1%.

Cuota financiera trimestral (liquidación de intereses y amortización): 502.039 pesetas.

—Interés de demora: 4% sobre el tipo.

—Formalización: Sin gastos y sin presencia de corredor.

—Cancelación: Sin costes.

—Garantías a aportar: Participación municipal en los tributos del Estado.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüenia, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Laudino García García.

62

1.387 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de la Corporación acordó en sesión de 30 de diciembre de 2000, solicitar dos avales bancarios a Caja España con las siguientes características:

1.º Importe: 7.087.500 pesetas.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra número 56 del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2000.

2.º Importe: 2.250.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra número 24 del Fondo de Cooperación Local del año 2000.

Comisión de formalización: 0,10%.

Comisión trimestral: 0,25%.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones por parte de los interesados.

Santa Colomba de Curueño, 30 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 2000, el Presupuesto del ejercicio 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reparos o reclamaciones.

Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Santa Colomba de Curueño, 30 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

64

1.000 ptas.

### CRÉMENES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Crémenes, 2 de enero de 2001.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

66

484 ptas.

### BOÑAR

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 28 de diciembre de 2000, fue aprobado el proyecto de obras denominado "Pavimentación de calles en el municipio de Boñar (Voznuevo, Las Bodas y Vozmediano)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, el cual se somete a información pública por plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír sugerencias y reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas, las parciales, por la Alcaldía, y las de la totalidad, por el Pleno Corporativo.

Boñar, 30 de diciembre de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

67

419 ptas.

### VILLABLINO

Aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 11 de noviembre de 2000, el expediente de modificación de créditos 1/2000, bajo la modalidad de suplemento de crédito, declarado inmediatamente ejecutivo al amparo del artículo 158.6 de la Ley de Haciendas Locales y, no habiendo suscitado reclamaciones durante el plazo de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con su artículo 150.3, se da publicidad al contenido de la modificación presupuestaria.

1. Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se dota de créditos suplementario:

Partida presupuestaria Código	Denominación	Consignación anterior	Aumento	Total
441.221.09	Sumi. cloro y otros	2.064.000	900.000	2.964.000
	Sumas	2.064.000	900.000	2.964.000

2. Anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Partida presupuestaria Código	Denominación	Consignación anterior	Anulaciones o bajas	Total
121.220.01	Prensa, revistas, etc.	2.000.000	500.000	1.500.000
121.220.02	Mat. informático no inv.	700.000	200.000	500.000
222.221.04	Vestuario y equipo Pol.	400.000	200.000	200.000
	Sumas	3.100.000	900.000	2.200.000

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2000, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del mes siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del acuerdo de aprobación definitiva.

—Directamente, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, los interesados podrán deducir cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Villablino, 27 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

74

2.709 ptas.

### MURIAS DE PAREDES

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que se hará constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos acreditativos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar dicho cargo.

Murias de Paredes, 2 de enero de 2001.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

86

839 ptas.

### ARGANZA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2000, acordó aprobar el expediente número 1/00 de modificación de créditos en el Presupuesto Único de 2000, por importe de 8.271.375 pesetas, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del año 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Arganza, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

89

419 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación al expediente de suplemento de créditos número tres del Presupuesto municipal en vigor, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 268, de fecha 22 de noviembre de 2000, ha sido elevada a definitiva, con el siguiente resumen:

Partida: 4.622. Consignación actual: 9.070.000. Incremento propuesto: 8.914.324. Consignación definitiva: 17.984.324.

## Financiación:

—Mediante generación de crédito por compromiso de aportación de subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial de León con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2000: 3.500.000 pesetas.

—Con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1999: 500.000 pesetas.

—Mediante baja por anulación de las siguientes partidas presupuestarias:

—Partida 1ª.13 (Personal laboral Serv. Generales): 400.000 pesetas.

—Partida 5ª.227.06 (Normas subsidiarias municipales): 400.000 pesetas.

—Partida 4ª.61 (Inversión n. en infraestructura y bienes): 4.114.324 pesetas.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chozas de Abajo, 9 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Roberto López Luna.

91 968 ptas.

## VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, resumido por capítulos.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	10.419.262
Cap. 2. Impuestos indirectos	890.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	12.290.856
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.056.056
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	510.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	115.304.057
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>7.217.504</u>
Total ingresos	161.637.735

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	12.178.217
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	16.626.890
Cap. 3. Gastos financieros	659.775
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.460.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	113.686.541
Cap. 7. Transferencias de capital	14.242.523
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>1.783.789</u>
Total gastos	161.637.735

Plantilla de personal (Art. 127 del R.D.L. 781/1986, 18 de abril).  
Funcionario:

Denominación del puesto: Secretario. Grupo: B. Cubierta en propiedad.

Alguacil: Grupo: E. Cubierta en propiedad.

Recursos: Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Brañueles, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

93 1.226 ptas.

## LUCILLO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones para 2001, que a continuación se indican, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes:

—Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Padrón sobre tenencia de perros.

\* \* \*

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2001, se pone de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Lucillo, 2 de enero de 2001.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

95 452 ptas.

## CASTROCALBÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2000, acordó la imposición de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio" (Obra número 15 del P.O.L. de 2000), y aprobó inicialmente la correspondiente ordenanza reguladora para el tributo concreto.

Coste de la obra.—El coste previsto de la obra es de 13.308.322 pesetas, del que deduciendo 8.422.699 pesetas de subvención resulta un importe de 4.885.623 pesetas a soportar por el municipio.

Dicho importe tiene carácter de mera previsión, por lo que si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.—La constituye el resultado de aplicar el 60 por 100 al importe de las obras a soportar por el municipio.

Módulos de reparto.—Se establece como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

El expediente completo y ordenanza reguladora permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, este acuerdo, la ordenanza reguladora y la relación de sujetos pasivos con las cuotas individuales resultantes, se considerarán definitivamente aprobados.

Castrocalbón, 27 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Prieto Hueriga.

96 1.000 ptas.

## CACABELOS

Por don Apolinar Honorino Martínez Morán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén productos fitosanitarios, en la calle Raúl Guerra Garrido, 4, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

118 1.677 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2001, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra en calle La Sorda.

Sometida la cuestión a votación por el señor Alcalde son aprobados por unanimidad de los diez concejales presentes; los siguientes acuerdos:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Abastecimiento, pavimentación y saneamiento en calle La Sorda, de Vega Espinareda", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio y aumento de valor de los inmuebles del área delimitada por la calle referida.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra asciende a 24.802.500 pesetas, 149.066,02 euros.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 11.802.500 pesetas, 70.934,45 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.242.175 pesetas, 25.495 euros, equivalentes al 32,47% del coste soportado, atendiendo a la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendiendo a la clase de obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 1212,05 metros.

f) Valor unitario de módulo de reparto: 3.500 pesetas, 21,04 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma en que aparece redactado en el expediente.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley de Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante 30 días el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de re-

posición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse estas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2000, la modificación número 1 del vigente Presupuesto municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 y 150 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público para que en el plazo de 15 días, contados desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante el citado plazo no se presentarán reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vega de Espinareda, 3 de enero de 2001.—El Alcalde, Mario Guerra García.

120 2.354 ptas.

## PUEBLA DE LILLO

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, el día 26 de diciembre de 2000, se aprobó la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la cancha de tenis, la cual se expone al público por espacio de treinta días, durante cuyo plazo se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo.

Puebla de Lillo, 27 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, el día 26 de diciembre de 2000, se aprobó la modificación de las tasas de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la prestación por recogida de basura, la cual se expone al público por espacio de treinta días, durante el cuyo plazo se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo.

Puebla de Lillo, 27 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, con fecha 26/12/00, se aprobó el valor de los terrenos en el municipio de Puebla de Lillo a los efectos de determinar la base imponible del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía). El expediente permanecerá expuesto al público por espacio de treinta días, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito las alegaciones que se estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Puebla de Lillo, 27 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 26 de diciembre de 2000, aprobó el Presupuesto municipal para el ejercicio 2000, quedando sometido a información pública durante quince días

a efectos de examen y reclamaciones que, de no producirse, este acuerdo inicial queda elevado a definitivo. Resumido por capítulos es como sigue:

Capítulos	Ingresos	Gastos
1	12.374.746	24.232.048
2		19.748.859
3	28.181.548	815.360
4	16.318.066	1.292.927
5	9.137.289	
6	57.140.574	71.129.681
9		5.933.348
Totales	123.152.223	123.152.223

Se aprobaron las bases y plantilla de personal: Secretaría de habilitación nacional, grupo B, nivel 26; Auxiliar Administrativo, Capataz, Operario de Servicios Múltiples, contratados.

Puebla de Lillo, 27 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).  
122 1.677 ptas.

#### VILLAMOL

Rendida que ha sido, con informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1998, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

Villamol, 3 de enero de 2001.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.  
124 387 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por el Pleno, en sesión de 21 de diciembre de 2000, el pliego de cláusulas que regirán para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales:

1.º Objeto: La contratación de la prestación del "Servicio de limpieza en los edificios municipales".

2.º Tipo de licitación: Dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas), anuales, IVA incluido.

3.º Plazo de ejecución: 2 años desde la fecha de formalización del contrato.

4.º Tramitación:

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: Concurso.

5.º Garantías: Provisional 46.000 pesetas, definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6.º Examen de documentación y presentación de ofertas:

La documentación puede ser examinada de lunes a viernes en la Secretaría del Ayuntamiento y las ofertas se presentarán en el plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de las 9 a las 14 horas.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Santovenia, 2 de enero de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

125 3.612 ptas.

#### RIEGO DE LA VEGA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2000, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito del estado de gastos del Presupuesto de 2000, número 1/2000, que se hallará expuesto al público por plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que habrán de dirigirse al Pleno del Ayuntamiento.

Si al finalizar el periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Riego de la Vega, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

116 419 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2000, el Presupuesto para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

117 548 ptas.

#### VEGACERVERA

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23 de diciembre de 2000, ha sido aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual Presupuesto General para 2000, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen pertinentes.

Vegacervera, 27 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

126 387 ptas.

\*\*\*

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2000, se ha acordado cesar y designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1.º—Cese Teniente de Alcalde: Segundo Teniente de Alcalde: María Concepción Lorenzana González.

2.º—Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Primer Teniente de Alcalde: Don Feliciano Cubillas Carrasco.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Patricio Delgado González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Vegacervera, a 17 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

92 452 ptas.

## SANTA MARINA DEL REY

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la adjudicación mediante la forma de procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Acondicionamiento margen derecha Ctra. Santa Marina del Rey a Sardonedo PK-0,470/610 Km. en Santa Marina del Rey", con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones (4.000.000 ptas.) de pesetas.

Se expone al público durante ocho días contados a partir de la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su posible reclamación.

Santa Marina del Rey, 28 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

87

452 ptas.

## QUINTANA Y CONGOSTO

Rendidas por el señor Alcalde las Cuentas Generales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones.

\* \* \*

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria del 20 de diciembre de 2000, el Presupuesto General para el 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de posibles reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

\* \* \*

Por el Pleno del Ayuntamiento fueron aprobados, en sesión del 20 de diciembre de 2000, los siguientes documentos:

Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

Padrón Municipal de Contribuyentes por concepto de precios públicos de canalones y tránsito de ganado.

Quedan, ambos padrones, expuestos al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de poder ser examinados y presentadas las pertinentes reclamaciones.

Quintana y Congosto, 28 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

94

968 ptas.

## MANCOMUNIDAD ESLA BERNESGA

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de 14 de noviembre, el expediente de modificación de créditos 1/00. Expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 278, de 4 de diciembre, sin que se haya presentado reclamación alguna, el mismo queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen:

## AUMENTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	300.000
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	3.500.000

## DEDUCCIONES

	<u>Pesetas</u>
Con cargo al remanente líquido de tesorería	3.800.000
Palanquinos, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente (ilegible). 10762	1.935 ptas.

## MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1999

Aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios "Montaña de Riaño". De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

En la sesión del Pleno, celebrada en la sede de la Mancomunidad el día 22 de diciembre de 2000, fue aprobado el siguiente Presupuesto para el ejercicio 2000.

## ESTADO DE GASTOS 2000

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	18.156.000
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	9.619.600
Cap. 3. Gastos financieros. Intereses	1.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	82.310.685
Cap. 9. Pasivos financieros	36.277.759
<b>Total gastos</b>	<b>147.364.044</b>

## ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	21.372.180
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	150.000
Cap. 7. Transferencias de capital	50.841.864
Cap. 9. Pasivos financieros	75.000.000
<b>Total ingresos</b>	<b>147.364.044</b>

## ANEXO DE PERSONAL

## Personal funcionario:

—Secretaría Intervención. Grupo B. Nivel de complemento de destino 26. Vacante, cubierta en régimen de interinidad.

## Personal laboral fijo:

—Conductor 2ª Oficial. Plazas 2.

## Personal laboral:

—Peón. Plazas 4.

—Agente de Desarrollo Local. Plazas 3.

## ANEXO DE INVERSIONES

—Programa ADAPT II, presupuesto: 82.310.685 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 26 de diciembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

44

5.289 ptas.

## MANCOMUNIDAD BIERZO OESTE

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2000, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2000, el cual ha permanecido expuesto al público por término de 15 días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	18.200.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.638.830
Cap. 3. Gastos financieros	335.360
Cap. 4. Transferencias corrientes	75.000
Cap. 6. Inversiones reales	5.758.680
Total gastos	39.007.870
INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	19.010.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	11.024.190
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.215.000
Cap. 7. Transferencias de capital	5.758.680
Total ingresos	39.007.870

Así mismo expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación de carácter nacional.
  - 1.1 Secretario Interventor: 1 plaza (sin retribución).
2. Escala de Administración General.
  - 2.1 Subescala auxiliar: 1 plaza (sin retribución).

b) Personal laboral:

1. De carácter definitivo:
  - 1.1 Conductor vehículo: 1 plaza.
  - 1.2 Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.
2. De carácter temporal:
  - 2.1 Conductores de vehículos: 3 plazas.
  - 2.2 Auxiliares de Hogar: 5 plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabado, 2 de octubre de 2000.—El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

97

5.934 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0201069/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 225/2000.

Sobre otras materias.

De Dña. Amorinda Blanco Araujo.

Procurador Sr. Germán Fra Núñez.

Contra D. Sergio Augusto Pinto.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en el procedimiento divorcio 225/0 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 299/00.

En Ponferrada, a 27 de noviembre de 2000. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, don Fernando Javier Muñiz Tejerina, los presentes autos de divorcio registrados con el número 225/2000, y seguidos a instancia de doña Amorinda Blanco Araujo, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, y defendida por el Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata y Bermejo, contra don Sergio Augusto Pinto, declarado en rebeldía, habiendo sido parte en la representación y defensa que le es propia, el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio celebrado el 15 de diciembre de 1979, entre doña Amorinda Blanco Araujo y don Sergio Augusto Pinto con los efectos legales, manteniendo las medidas aprobadas en la sentencia de separación de 29 de noviembre de 1999 dictada por este Juzgado en los autos número 217/1999, todo ello sin hacer pronunciamiento condenatorio en las costas del juicio.

Una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Ponferrada para que se hagan las anotaciones marginales oportunas.

Dese cumplimiento, al notificar esta sentencia, a lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, indicando a las partes que podrán interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sergio Augusto Pinto, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Ponferrada, 4 de enero de 2001.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

177

6.450 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 454/00, ejecución 162/00, seguida a instancia de Pedro Miguel Martínez Cueto, contra Construcciones y Reformas José Luis Gómez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones y Reformas José Luis Gómez, por un importe en concepto de principal de 31.962 pesetas (192,10 euros), con otras 10.000 ptas., calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requirárase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad, susceptibles de embargo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas José Luis Gómez, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 5 de enero de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

176

4.257 ptas.